



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



UNISA COLLECTION Distr.
GENERAL

A/31/74
31 marzo 1976

ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo primer período de sesiones
Tema 12 de la lista preliminar*

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Carta de fecha 22 de marzo de 1976 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

La Asamblea Nacional de la República de Bulgaria ha hecho pública una declaración (A/31/64, anexo) expresando, en términos injuriosos, su "indignación" por la privación de los derechos humanos y libertades fundamentales en Chile y exhortando a la opinión pública internacional a protestar y exigir la liberación inmediata de todos los presos políticos.

La Misión de Chile ante las Naciones Unidas rechaza con energía las acusaciones contenidas en tal documento. Lo hace con la autoridad que le confiere la política abierta de diálogo y colaboración asumida por el Gobierno de Chile en una actitud que no tiene precedentes en la historia.

Por otra parte, la Misión de Chile considera que no se promueve el progreso en el campo de los derechos humanos cuando se recurre a la injuria y cuando se les emplea como arma de propaganda política. Cree, por el contrario, que la promoción de la dignidad humana requiere buscar el camino que conduzca al goce efectivo de los derechos y libertades fundamentales en un mundo de fronteras abiertas.

El Gobierno de Chile ha dado muestras inequívocas de haber elegido dicho camino. Ha otorgado salvoconductos para salir del país a numerosos ciudadanos nacionales o extranjeros, no obstante que muchos de ellos empuñaron armas para implantar en el país una dictadura totalitaria. Ha otorgado libertad a miles de personas que se encontraban detenidas preventivamente en virtud de facultades legales vigentes. Ha conmutado penas de prisión dictadas por tribunales competentes por la de extrañamiento. Ha dado pleno apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados hasta resolver en su totalidad los problemas pendientes. Ha permitido el ingreso a su territorio, con absoluta libertad de movimientos, a todas las organizaciones que han ofrecido garantía de imparcialidad, entre las cuales destaca la Cruz Roja Internacional que ha ejercido y ejerce una encomiable labor. Ha colaborado permanentemente con las Naciones Unidas sin otra condición que exigir el respeto a la soberanía nacional y el trato en pie de igualdad jurídica que le asigna la Carta a todos los Estados Miembros.

* A/31/50.

El Gobierno de Chile ha expresado, además, su voluntad de luchar porque se establezca en el campo de los derechos humanos un sistema práctico en su aplicación, universal en su ámbito, obligatorio, automático y no discriminatorio en sus procedimientos, para que las Naciones Unidas puedan realizar una labor fructífera en el terreno de tales derechos y libertades fundamentales, y espera que se sumen a esta iniciativa concreta todos los países que, de un modo u otro, han expresado preocupación o inquietud sobre la materia.

Ante todas estas evidencias, la declaración búlgara no es sino la expresión de un nuevo y vano intento de politizar mañosamente un tema que la comunidad internacional está consciente de verlo al servicio de grupos de poder y se muestra decidida a rescatarlo definitivamente hacia el campo de la más objetiva juridicidad.

Tengo el honor de solicitar a Vuestra Excelencia que haga distribuir la presente nota como documento oficial de la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, en relación con el tema "Informe del Consejo Económico y Social".

Asimismo, agradecería a Vuestra Excelencia que se distribuyera al Consejo Económico y Social en su 60.^o período de sesiones en relación con el examen del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 32.^o período de sesiones.

(Firmado) Ismael HUERTA DIAZ
Vicealmirante
Embajador Representante Permanente
